

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** carta de fecha 29 de noviembre de 2021 del Sr. Cristian Pablo Bustos Rojas, Rut N° [REDACTED] en representación de la Sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4 quien solicita autorización especial transitoria para el día Viernes 31 de Diciembre de 2021 para realizar el evento "**FIESTA CLUB TERRAZA**" en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente; Carta de fecha 29 de noviembre de 2021 del Sr. Cristian Pablo Bustos Rojas, representante legal de **TORRES PETRONAS SPA**; Plan de Emergencia; Memo PROT.CIVIL/48-2021 de 17 de Diciembre de 2021 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíldora; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **CONCEDASE** a la Sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4 del Centro de Eventos del Centro Parque, Sector Poniente para el día Viernes 31 de Diciembre de 2021.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**FIESTA CLUB TERRAZA**" será entre las 23.00 hasta las 06.30 horas.
3. **TORRES PETRONAS SPA**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1749 de 12 de Abril de 2021 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes la Sociedad **TORRES PETRONAS SPA**, Rut N°76.215.437-4 deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**DISTRIBUCION:**

- TORRES PETRONAS SPA
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Manuel Ramírez
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Municipal
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dpto. Emergencia y Seguridad
- 17ª Comisaría de Las Condes